

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 201900505

Atendiendo lo informado por Secretaría y con el fin de continuar con el trámite de la SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE GRACIELA CANTOR MEDINA, el Despacho ordena requerir a los interesados y sus apoderados judiciales, con el objeto de que en el término de treinta (30) días promuevan las acciones correspondientes a la presentación del trabajo de partición, so pena de dar aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es la terminación de la actuación por DESISTIMIENTO TÁCITO.

Notifíqueseles por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA